GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM|EN MAREA

C.DIP 93228 26/06/2018 10:45

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea,** a iniciativa de sus diputadas **Ana Marcello Santos** y **Ana Belén Terrón Berbel,** conforme recoge el **artículo 185 del reglamento** del Congreso, presentan las siguientes **preguntas escritas** relativas a la gestión directa de los servicios de ayuda a domicilio por parte de las diferentes administraciones locales, cuya base encontramos en los siguiente motivos:

El pasado 14 de noviembre del año 2017 la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados aprobó con modificaciones una Proposición No de Ley, presentada por el mismo grupo parlamentario que ahora formula estas preguntas, que instaba al gobierno a la priorización de la gestión directa de los servicios de ayuda a domicilio por parte de las diferentes administraciones locales.

El texto consta de los siguientes puntos:

"— Dar prioridad a la gestión directa o a través de las empresas públicas.

— En el caso de que la gestión directa no fuera posible, por causa fundamentada y documentada, se realizará preferentemente a través de empresas de economía social.

— Cuando el servicio lo preste una empresa, las Administraciones Públicas velarán por el cumplimiento de la calidad de la contratación, exigiendo que se apliquen las mismas condiciones que tengan los empleados públicos en categorías similares.

— Facilitar la formación continua a las personas que trabajan en el Servicio de Ayuda a Domicilio, así como la obtención del título acreditativo de Auxiliar de Atención Domiciliaria reglada mediante la acreditación de competencias profesionales.

— Impulsar la consolidación de los puestos de trabajo mediante las convocatorias de empleo público por parte de las Administraciones competentes, rompiendo con la inestabilidad y la contratación rotativa a la que están sometidas estas trabajadoras".

Teniendo en cuenta que el Servicio de Ayuda a Domicilio es uno de los pilares que sustenta nuestro Sistema de Atención a la Dependencia, sobre todo a partir de la aprobación en 2006 de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, es claro y asumido por todas que se trata de un servicio público de carácter esencial cuya finalidad es garantizar la igualdad en el derecho subjetivo de ciudadanía mediante la promoción de la autonomía personal de las personas en situación de Dependencia. El número de

usuarios de los distintos servicios de Ayuda a Domicilio en nuestro país ronda más de 500.000 personas.

Por eso, por tratarse de un derecho de esencial importancia para la garantía de los demás derechos, es intolerable la alta precariedad detectada en los empleos de las personas que prestan estos servicios (en su mayoría, mujeres) que redunda siempre en una disminución considerable de la calidad del servicio prestado.

Por ello, realizamos al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

- ¿Es parte de la agenda del Gobierno el fomento de la consolidación de los puestos de trabajo mediante las convocatorias de empleo público por parte de las Administraciones competentes, rompiendo con la inestabilidad y la contratación rotativa a la que están sometidas estas trabajadoras?

- ¿A través de qué acciones concretas pretende el Gobierno asegurar el bienestar tantos de las personas que prestan el servicio como de las personas que ejercen el derecho?

- ¿De qué manera va el Gobierno a facilitar la formación continua a las personas que trabajan en el Servicio de Ayuda a Domicilio?

- ¿En caso de que el servicio lo preste una empresa privada, de qué forma se va a exigir el cumplimiento de la calidad dl servicio y la transparencia en la contratación?

- ¿Qué medidas valora el gobierno para fomentar, asegurar la gestión pública del servicio en los ayuntamientos y, en caso de justificar debidamente no poder hacerlo, asegurar los criterios sociales en los pliego de contratación?

Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2018

Ana Marcello Santos
Diputada

Ana Belén Terrón Berbel
Diputada

C.DIP 93228 26/06/2018 10:45